

166618



1297

166618

SECCION TECNICA	
CLASIFICACION	C
CLASE	B65
SUBCLASE	D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MANUEL FERNANDEZ ROBLES.

RESIDENCIA: Burriana, 50. VALENCIA-5.

ENUNCIADO: "UN ENVASE PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

ES.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que tambien serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



166618

1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un envase perfeccionado para frascos destinados a realizar una presentación eficaz de aquellos pequeños frascos especialmente de esencias y extractos en perfumería.

5

10

El envase en cuestión viene a caracterizarse por estar constituido por un bloque de material transparente que presenta en una de sus caras una depresión o alojamiento cilíndrico rebordeado por un nervio circular que resalta de dicha cara, estando este nervio interrumpido en una orientación determinada, dispuesto operativamente para recibir el encaje de otro bloque que antagónicamente presenta una depresión circular para tal nervio con un resalte para encastrar en dicha interrupción del mismo, presentando esta depresión otro alojamiento cilíndrico.

15

20

Otra característica consiste en que ambos bloques están combinados con una arandela transparente que ajustada al alojamiento del primer bloque, retiene al cuerpo del frasco, cuyo tapón y gollete atravesando a la arandela queda oculto en el alojamiento del segundo bloque. El desenganche de ambos bloques entre sí permite la utilización del envase del frasco sin sacarlo del alojamiento del segundo bloque.

25

30

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

166618



1

La figura 1ª muestra una semisección de los componentes del envase para frascos que se solicita en posición de montaje con sus respectivas vistas en planta de los dos bloques en apartado a) y apartado b). Puede apreciarse que el envase está constituido por un bloque -1- ventajosamente geométrico que presenta en una de sus caras -2- una depresión o alojamiento cilíndrico -3-, estando rebordado este alojamiento -3- por un nervio -4- que resalta de dicha cara -2-, estando interrumpido este nervio -4- en una orientación determinada -5-.

5

10

Además comprende otro bloque -6- encajable en el primero -1- a través del enfrentamiento de una depresión -7- que ajusta sobre dicho nervio -4- y que periféricamente cuenta con un resalte -8- para su encastre en dicha interrupción -5- del nervio, comprendiendo esta depresión además un alojamiento coaxial -9-.

15

Ambos bloques -1- y -6- están combinados con una arandela transparente -10-.

20

La figura 2ª muestra el montaje entre sí de ambos bloques -1- y -6- y la disposición de la arandela -10- ajustada en el alojamiento -3- del primer bloque.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

25

El primer bloque -1- recibe en su alojamiento -3- al cuerpo del frasco (no representado), quedando retenido en él, a través del ajuste de la arandela -10- cerrando este alojamiento -3-. A través del paso de la arandela -10- sobresaldrá el tapón y gollete del frasco para quedar protegido en el alojamiento -9- del segundo bloque -6-

30



1

Por tanto, la presentación del frasco (no representado) en el interior del alojamiento -3- y protegido por el bloque -6- y debido a la transparencia del primer bloque su exposición alcanza efectos idóneos.

5

Por otra parte el desmontaje de ambos bloques -1- y -2- permite la utilización del frasco alojado en el primer bloque -1- sin necesidad de sacarlo de su alojamiento -3-.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

15

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos constitutivos del envase se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

20

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización estructural del envase que permite un acoplamiento rápido entre piezas practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

25

3ª.- Novedad funcional determinada por una envolvente para frascos constituida mediante bloques transparentes mecanizados que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de presentación y exhibición de frascos, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singu-

30

166618



3 MAR 1971

1

lar por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



166618 3 MAR. 1971

1

1ª.- UN ENVASE PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque está constituido por un bloque transparente que presenta en una de sus caras una depresión que establece un alojamiento para el cuerpo de un frasco, en tanto que otro bloque opaco, complementando una figura geométrica en su ajuste al bloque primero, presenta en una de sus caras otra depresión cuyo fondo comprende un alojamiento para albergar al tapón y gollete de dicho frasco en el acoplamiento de dichos bloques.

5

10

2ª.- UN ENVASE PERFECCIONADO, según reivindicación anterior, caracterizado porque una tercera pieza laminar transparente, con un taladro central, cierra la depresión de dicho primer bloque, permitiendo la salida a través de su taladro del gollete y tapón del frasco, ajustando a presión el cuerpo de este último al alojamiento.

15

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "UN ENVASE PERFECCIONADO".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

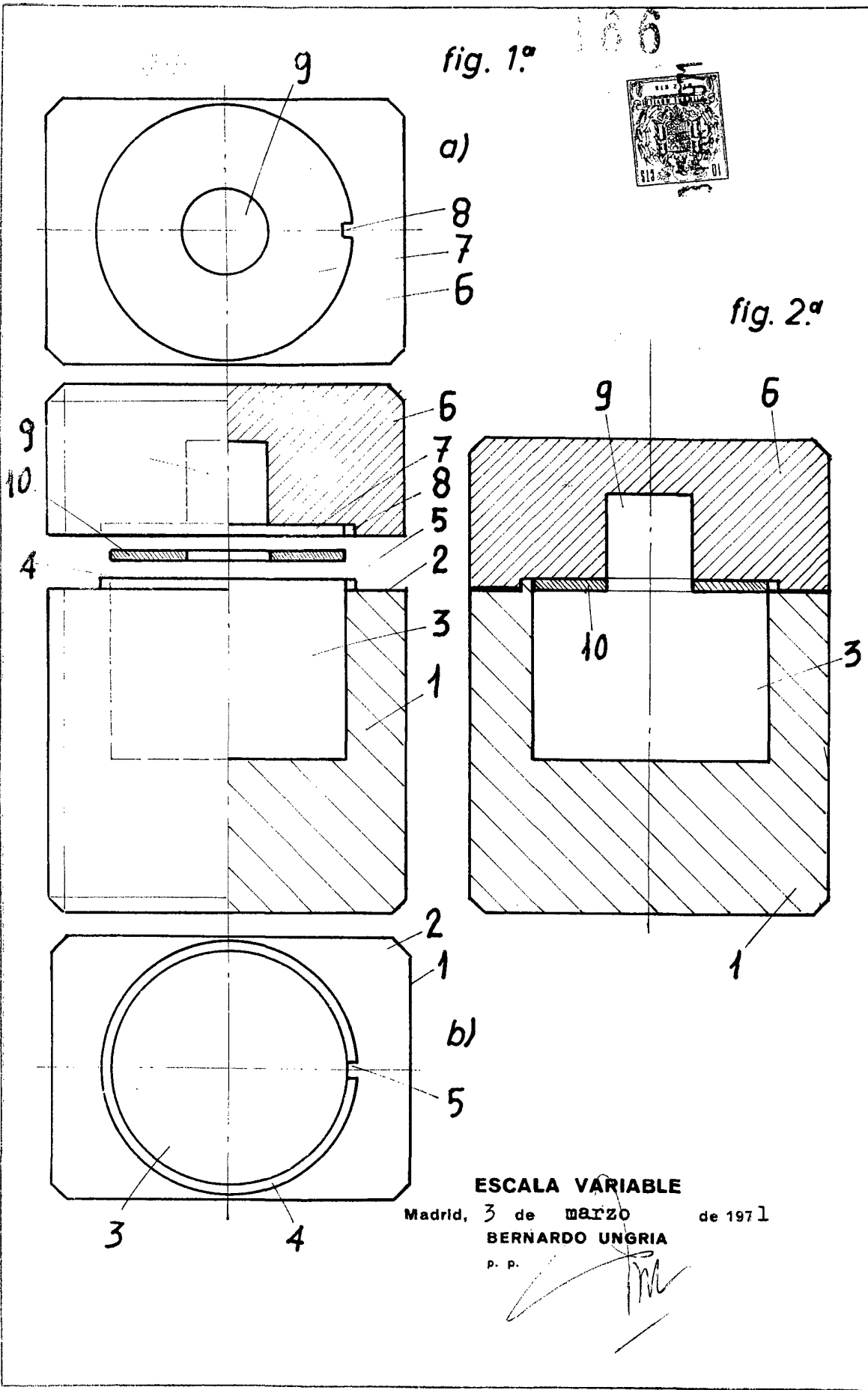
Madrid, 3 de marzo de 1971.

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de marzo de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.